

PUERTO

TRÁMITES Y REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA

SOLICITUD DE ARRIBO-REQUISITOS

Con el propósito de brindar información a los usuarios o clientes de APITUXPAN, que pretendan hacer uso de los servicios de infraestructura portuaria en el recinto portuario concesionado a esta entidad.

Requisitos:

I.- EL AGENTE NAVIERO: Acreditar personalidad jurídica y el permiso de agente naviero autorizado por la Dirección General de Marina Mercante de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

II.- EL USUARIO: Designar un agente naviero establecido en el puerto que represente a la embarcación.

III.- USUARIO-AGENTE NAVIERO: El agente naviero representará al usuario en el puerto, todas las gestiones y trámites en el puerto las llevará a cabo el agente naviero para atender la entrada, estadía, los servicios portuarios y la salida de la embarcación.

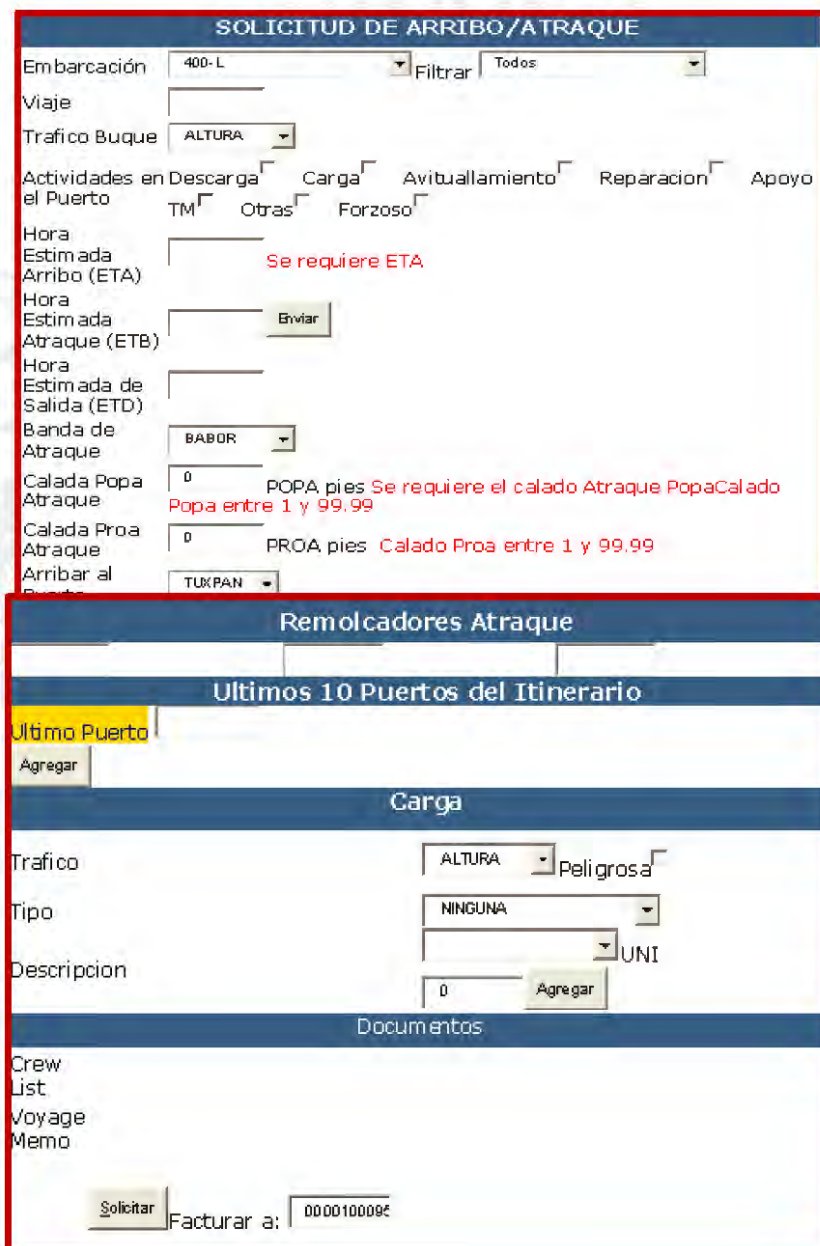
IV.- INTERACTUAR EN EL SISTEMA DE OPERACIONES PORTUARIAS (SOP): Esto se realiza vía Internet accediendo desde el portal Web <http://www.puertotuxpan.com.mx/servicios-en-linea> a la siguiente IP <http://187.237.123.212/sop/>, para ello la API proporciona un usuario con clave y solo es proporcionado al agente naviero.

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Documentos solicitados a los agentes navieros para la atención de las embarcaciones:

I.- Para el trámite de arribo del buque-viaje al puerto:

SOLICITUD DE ATRAQUE: Llenar el formulario de la solicitud de atraque en el Sistema de Operaciones Portuarias vía Internet.



SOLICITUD DE ARRIBO/ATRAQUE

Embarcación: 400-L Todos

Viaje:

Trafico Buque: ALTURA

Actividades en el Puerto: Descarga Carga Avituallamiento Reparación Apoyo
TM Otras Forzoso

Hora Estimada Arribo (ETA): Se requiere ETA

Hora Estimada Atraque (ETB):

Hora Estimada de Salida (ETD):

Banda de Atraque: BABOR

Calada Popa Atraque: 0 POPA pies Se requiere el calado Atraque Popa Calado Popa entre 1 y 99.99

Calada Proa Atraque: 0 PROA pies Calado Proa entre 1 y 99.99

Arribar al Puerto: TUXPAN

Remolcadores Atraque

Ultimos 10 Puertos del Itinerario

Ultimo Puerto:

Carga

Trafico: ALTURA Peligrosa

Tipo: NINGUNA

Descripcion: UNI

Documentos

Crew List
Voyage Memo

Facturar a: 0000100096

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CERTIFICADO INTERNACIONAL DE ARQUEO (1969): En copia simple vía correo electrónico.

SHIP'S PARTICULARS: En copia simple vía correo electrónico o físicamente, este documento "puede" ser enviado a la Jefatura de Operaciones antes del arribo real del buque en su primer viaje al puerto.

MANIFIESTO DE CARGA DEL BUQUE y el **PLAN DE ESTIBA** de la mercancía transportada, u operada en el puerto.

COPIA DEL DOCUMENTO DE CONSIGNACIÓN O CARTA MANDATO DEL AGENTE CONSIGNATARIO: En copia simple vía correo electrónico.

LISTA DE MERCANCIAS PELIGROSAS: En copia simple vía correo electrónico, aplicable a embarcaciones que transporten mercancía peligrosa.

II.- Una vez arribado el buque-viaje al puerto:

CERTIFICADO DE ARQUEO ORIGINAL PARA BUQUES CON TBR REDUCIDO, CON UN OFICIO DE SOLICITUD DIRIGIDO A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.:

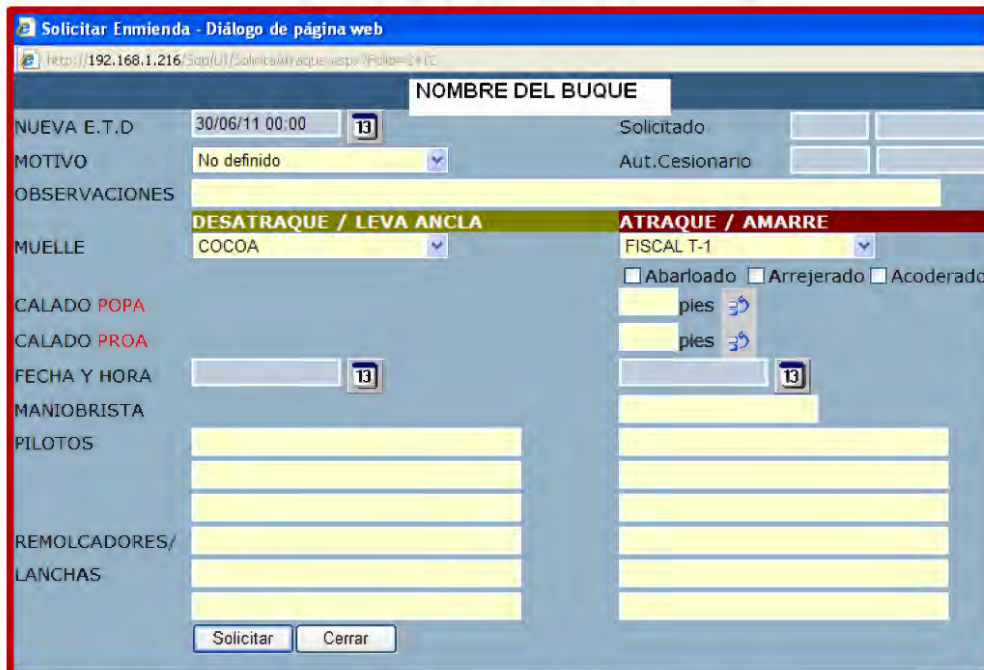
Para los casos en que el agente naviero solicite la reducción de TBR para efectos de pago por el uso de la infraestructura portuaria se requiere de forma necesaria que el CERTIFICADO INTERNACIONAL DE ARQUEO (1969) sea presentado en forma original para su cotejo en la Jefatura de Operaciones. Solo para los que arriban por primera vez.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SOLICITUD DE ENMIENDA/CAMBIO DE MUELLE-REQUISITOS

Para el trámite de enmienda o cambio de muelle del buque-viaje en el puerto:

SOLICITUD DE ENMIENDA/CAMBIO DE MUELLE: Llenar el formulario de la solicitud de enmienda en el Sistema de Operaciones Portuarias vía Internet.



SOLICITUD DE ZARPE-REQUISITOS

Para el trámite de salida del buque-viaje del puerto:

SOLICITUD DE DESATRAQUE: Llenar el formulario de la solicitud de desatraque en el Sistema de Operaciones Portuarias vía Internet.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

NOMBRE DEL BUQUE	
BUQUE	TINTORERA
VIAJE	13
FECHA Y HORA	30/06/11 00:00 13
CAPITAN	
PROXIMO PUERTO	42 - TUXPAN.MEXICO
TRAFICO DE SALIDA	CAB - CABOTAJE
CALADO ZARPE POPA	0 POPA pies
CALADO ZARPE PROA	0 PROA pies
TRIPULANTES	0
ETA PROXIMO PUERTO	13
COMBUSTIBLE (TONS)	0
AGUA DULCE (TONS)	0
PILOTOS	0 - NINGUNO
	0 - NINGUNO
	0 - NINGUNO
REMOLCADORES	(Solicitado)
	(Solicitado)
	(Solicitado)

Carga	
Total CARGA	0 Tons
DESEMBARCADA	
Total CARGA EMBARCADA.	0 Tons Carga Embarcada...
EN TRÁNSITO	0 Tons
TOTAL ABORDO	0 (En Tránsito + Embarcado)
OBSERVACIONES NAVIERA	
OBSERVACIONES CCTM	
Solicita Zarpe Cerrar	

CONSTANCIA DE NO ADEUDO-REQUISITOS

Para poder obtener la Constancia de No Adeudo, el usuario deberá haber realizado previamente los pagos por uso de infraestructura portuaria.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Fortalezas importantes en la solicitud del servicio de infraestructura portuaria:

TIEMPO DE RESPUESTA

El resultado del análisis, para determinar la factibilidad de uso de infraestructura portuaria, se notifica al agente naviero de manera electrónica en el Sistema de Operaciones Portuarias en un plazo no mayor a cinco minutos después de recibida la solicitud correspondiente.

COSTO DEL TRÁMITE

La realización de los trámites, no tienen ningún costo.

TARIFAS

Las tarifas vigentes por el uso de infraestructura portuaria, se pueden consultar en la siguiente liga del portal Web: <http://www.puertotuxpan.com.mx/tarifas-generales>

INFORMACIÓN ADICIONAL

Sin excepción, todos los operadores, prestadores de servicios y usuarios del puerto que desarrollen cualquier tipo de actividad en el recinto portuario de Tuxpan, Ver., deberán cumplir con lo establecido en las Reglas de Operación del Puerto de Tuxpan, Ver. Vigentes. Las cuales se pueden consultar en la siguiente liga del portal Web:

<http://www.puertotuxpan.com.mx/Documentos/ReglasdeOperacion2012.pdf>

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DUDAS O COMENTARIOS RESPECTO AL USO DE LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA

Subgerente de Operaciones

Tel. 01 783 10 2 3030 Ext. 72726

E-mail: sgoperaciones@puertotuxpan.com.mx

Jefe del Departamento de Operaciones

Tel. 01 783 10 2 3030 Ext. 72747

E-mail: jdoperaciones@puertotuxpan.com.mx